



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**VIGILANCIA INTEGRADA DE LA RABIA
ANTIOQUIA
INFORME FINAL 2025**

Responsable:

Andrés Felipe Úsuga Rodríguez – Médico Veterinario Epidemiólogo
Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública - EGREISP
Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud e Inclusión Social
Gobernación de Antioquia.

1. INTRODUCCIÓN

La rabia es una enfermedad viral causada por un agente del género *Lyssavirus*, que puede transmitirse a humanos y otros animales susceptibles a través del contacto con la saliva o tejidos de animales infectados. Este contacto ocurre principalmente, por medio de mordeduras, arañazos, piel lesionada o mucosas (1).

Como la zoonosis más letal conocida, la rabia afecta tanto a mamíferos silvestres como domésticos, generando graves consecuencias en salud pública y repercusiones económicas en el sector agropecuario. Epidemiológicamente, la transmisión se clasifica en dos ciclos: el urbano, donde el perro es el principal reservorio, y el silvestre, donde los murciélagos actúan como los transmisores primordiales (1).

La inmunización constituye la estrategia fundamental para prevenir la enfermedad en humanos. Esta se implementa mediante esquemas de preexposición para poblaciones con riesgo ocupacional, o como profilaxis postexposición ante contactos con animales potencialmente transmisores de rabia (APTR) (1).

En alineación con los objetivos de la OMS, la OMSA, la FAO y la GARC, Colombia está suscrita a la estrategia global “Zero by 30”, cuyo propósito es eliminar las muertes humanas por rabia transmitida por perros para el año 2030. Además, Colombia inició el plan de eliminación de la rabia humana transmitida por perros 2025-2031 que busca alcanzar la



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

meta de cero casos de rabia humana transmitida por perros para el año 2031 y mantener el status en adelante (2,3).

En el departamento de Antioquia, durante el año 2025, se presentó un hito epidemiológico significativo con la notificación de un caso confirmado de rabia humana en el municipio de Jericó, rompiendo la tendencia histórica de ausencia de casos humanos desde 1992. Este evento subraya la importancia de la vigilancia activa y la respuesta inmediata ante agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (APTR).

El presente informe analiza las variables asociadas a los casos notificados en el marco del evento “Agresiones por Animales Potencialmente Transmisores de Rabia” – Código SIVIGILA 300 y el evento rabia humana, código SIVIGILA 670, en el departamento de Antioquia durante el año 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos General

Describir el comportamiento epidemiológico de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (APTR) y la rabia humana en el departamento de Antioquia durante el año 2025, para el fortalecimiento de las acciones de prevención y control en el territorio.

2.2. Objetivos específicos

Caracterizar la población afectada por el evento según las variables de tiempo, lugar y persona, de acuerdo con la información reportada en el Sivigila.

Evaluar la gestión de la vigilancia del evento mediante el análisis de la oportunidad y calidad de la notificación en el flujo de información departamental.

Analizar el abordaje clínico-epidemiológico de los casos para la identificación de brechas en el cumplimiento del protocolo de vigilancia vigente.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo retrospectivo basado en la fuente secundaria de datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila). Se incluyeron las notificaciones rutinarias de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (código 300), las





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

notificaciones superinmediatas de rabia humana (código 670), así como las notificaciones inmediatas de rabia animal y vigilancia por laboratorio (códigos 650 y 652).

Los datos se consolidaron y sistematizaron en una base de datos mediante Microsoft Excel®. Se aplicó un proceso de depuración técnica bajo los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

Temporalidad: Se incluyeron exclusivamente registros correspondientes al año epidemiológico 2025.

Calidad del dato: Se excluyeron registros con ajuste tipo D (error de digitación).

Georreferenciación: Se filtraron los casos según procedencia, conservando únicamente los eventos ocurridos en el departamento de Antioquia.

Duplicidad: Se eliminaron registros duplicados para garantizar un único registro por evento de agresión.

Análisis estadístico

Se realizó un análisis descriptivo de las variables captadas. Para las variables cualitativas (nominales y ordinales) se utilizaron medidas de frecuencia absoluta y relativa. Para las variables cuantitativas (discretas y continuas) se emplearon medidas de tendencia central y de dispersión, según la distribución de los datos.

2.4. Variables analizadas

Se seleccionaron variables sociodemográficas (sexo, edad, procedencia, régimen de afiliación) y variables clínicas de interés epidemiológico (tipo de exposición, localización de la agresión y clasificación de la exposición), conforme a los campos definidos en la ficha de notificación del evento.

2.5. Consideraciones éticas

De acuerdo con la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, este informe se clasifica como una investigación de riesgo mínimo. Se garantizó el cumplimiento de los principios de confidencialidad y reserva estadística, protegiendo la identidad de los pacientes en todo momento.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

4. RESULTADOS

4.1. Comportamiento de la notificación

Al cierre de la semana epidemiológica 53 de 2025, se notificaron al Sivigila 22 492 casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (APTR) en el departamento de Antioquia. El análisis de distribución espacial indica que el Valle de Aburrá concentró el mayor volumen de notificaciones con 12 401 registros, lo que representa el 55,14 % de la carga departamental; en segundo lugar se ubicó la subregión del Oriente con el 15,65 % (3 520 casos).

No obstante, al evaluar el riesgo mediante la incidencia, se observa un cambio en la prioridad epidemiológica. La subregión del Oriente registró la mayor intensidad de notificación con una tasa de 466,65 casos por cada 100 000 habitantes. Es pertinente resaltar que las subregiones de Suroeste (389,92), Nordeste (382,43), Norte (359,42) y Magdalena Medio (346,88) también presentaron tasas de incidencia superiores al promedio departamental, el cual se situó en 324,59 casos por cada 100 000 habitantes (Tabla 1).

Tabla 1. Casos e incidencia de exposición rábica por subregión. Año 20285 (n=22 492)

SUBREGION	CASOS	%	INCIDENCIA	POBLACION
Valle de Aburrá	12 401	55,1	295,7	4 194 012
Oriente	3 520	15,7	466,6	754368
Urabá	1 653	7,3	317,3	520 966
Suroeste	1 509	6,7	389,9	387 054
Norte	919	4,1	359,4	255 681
Nordeste	824	3,7	382,4	215 505
Occidente	783	3,5	346,8	225 788
Bajo Cauca	500	2,2	189,0	264 605
Magdalena Medio	383	1,7	346,9	110 393
Total Departamento	22 492	100,0	324,6	6 928 372

En cuanto a la notificación por municipio, durante el año 2025 el 100,00% de los municipios de Antioquia notificó al menos tres casos de APTR. Medellín fue el municipio con la frecuencia absoluta más alta respecto a la notificación con 7 468 casos y una incidencia de 295,40 casos por cada 100 000 habitantes, mientras que Vigía del Fuerte notificó tres casos en lo corrido de 2025, que permite establecer una incidencia de 26,20 casos por cada 100 000 habitantes (tablas 2).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 2. Distribución de casos e incidencia de exposición rábica por municipio de Antioquia, año 2025

Código municipio	Subregión/Municipio	Casos	Tasa por 100.000 hbtes	Población 2025
05	TOTAL DEPARTAMENTO	22492	325,8	6903721
SR03	MAGDALENA MEDIO	383	346,9	110393
05142	Caracolí	31	687,4	4510
05425	Maceo	38	428,3	8873
05579	Puerto Berrío	115	293,4	39192
05585	Puerto Nare	53	340,1	15584
05591	Puerto Triunfo	69	342,0	20173
05893	Yondó	77	349,0	22061
SR02	BAJO CAUCA	500	189,0	264605
05120	Cáceres	82	282,1	29067
05154	Caucasia	183	195,0	93843
05250	El Bagre	85	151,3	56197
05495	Nechí	35	119,0	29415
05790	Tarazá	63	215,0	29298
05895	Zaragoza	52	194,1	26785
SR09	URABÁ	1653	317,3	520966
05045	Apartadó	437	349,0	125203
05051	Arboletes	84	264,9	31707
05147	Carepa	185	363,1	50952
05172	Chigorodó	210	370,1	56738
05475	Murindó	11	186,6	5896
05480	Mutatá	37	267,7	13821
05490	Necoclí	190	446,3	42569
05659	San Juan de Urabá	118	591,6	19946
05665	San Pedro de Urabá	59	181,7	32471
05837	Turbo	319	244,9	130233
05873	Vigía del Fuerte	3	26,2	11430
SR04	NORDESTE	824	382,4	215505
05031	Amalfi	52	179,0	29054
05040	Anorí	52	247,2	21035



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

05190	Cisneros	38	376,5	10092
05604	Remedios	175	530,0	33021
05670	San Roque	122	496,8	24555
05690	Santo Domingo	57	422,6	13488
05736	Segovia	161	409,2	39343
05858	Vegachí	67	551,0	12160
05885	Yalí	21	272,1	7719
05890	Yolombó	79	315,5	25038
SR06	OCCIDENTE	783	346,8	225788
05004	Abriaquí	11	391,9	2807
05044	Anzá	23	299,4	7681
05059	Armenia	13	244,8	5310
05113	Buriticá	39	354,1	11015
05125	Caicedo	19	208,6	9107
05138	Cañasgordas	59	381,4	15470
05234	Dabeiba	49	197,5	24808
05240	Ebéjico	49	388,5	12612
05284	Frontino	63	289,3	21778
05306	Giraldo	45	702,7	6404
05347	Heliconia	40	794,0	5038
05411	Liborina	23	211,9	10854
05501	Olaya	7	201,8	3469
05543	Peque	36	409,9	8782
05628	Sabanalarga	19	191,7	9909
05656	San Jerónimo	80	436,1	18345
05042	Santa Fe de Antioquia	105	369,4	28421
05761	Sopetrán	90	544,7	16523
05842	Uramita	13	174,4	7455
SR05	NORTE	919	359,4	255681
05038	Angostura	30	239,8	12511
05086	Belmira	28	455,2	6151
05107	Briceño	18	226,2	7957
05134	Campamento	20	199,9	10005
05150	Carolina	23	583,5	3942
05237	Donmatías	69	348,6	19793



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

05264	Entrerriós	67	526,1	12736
05310	Gómez Plata	43	414,5	10373
05315	Guadalupe	19	271,1	7009
05361	Ituango	34	115,2	29515
05647	San Andrés de Cuerquia	26	351,3	7402
05658	San José de La Montaña	10	248,9	4017
05664	San Pedro de Los Milagros	158	708,9	22287
05686	Santa Rosa de Osos	172	427,2	40261
05819	Toledo	18	373,1	4824
05854	Valdivia	34	226,5	15014
05887	Yarumal	150	358,1	41884
SR07	ORIENTE	3520	466,6	754368
05002	Abejorral	59	279,0	21147
05021	Alejandría	27	510,9	5285
05055	Argelia	22	267,8	8215
05197	Cocorná	111	689,9	16089
05206	Concepción	22	430,4	5112
05148	El Carmen de Viboral	381	547,5	69588
05697	El Santuario	198	495,2	39984
05313	Granada	47	447,2	10511
05318	Guarne	381	584,6	65173
05321	Guatapé	70	722,0	9695
05376	La Ceja	365	498,1	73275
05400	La Unión	90	374,1	24057
05440	Marinilla	320	430,2	74390
05483	Nariño	40	363,6	11000
05541	El Peñol	151	633,7	23827
05607	El Retiro	108	396,8	27218
05615	Rionegro	665	431,3	154192
05649	San Carlos	17	100,4	16938
05652	San Francisco	28	462,2	6058
05660	San Luis	38	263,0	14447
05667	San Rafael	131	752,4	17411
05674	San Vicente	106	427,8	24776
05756	Sonsón	143	397,4	35980



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SR08	SUROESTE	1509	389,9	387054
05030	Amagá	67	203,9	32858
05034	Andes	146	321,8	45367
05036	Angelópolis	29	467,5	6203
05091	Betania	37	344,2	10751
05093	Betulia	43	253,2	16980
05145	Caramanta	21	466,8	4499
05101	Ciudad Bolívar	103	373,6	27573
05209	Concordia	80	361,0	22163
05282	Fredonia	83	314,4	26401
05353	Hispania	16	269,9	5929
05364	Jardín	72	466,5	15433
05368	Jericó	146	1015,6	14376
05390	La Pintada	79	912,9	8654
05467	Montebello	19	290,6	6538
05576	Pueblorrico	31	342,4	9053
05642	Salgar	66	348,7	18925
05679	Santa Bárbara	102	346,1	29470
05789	Támesis	63	377,8	16674
05792	Tarso	29	442,3	6556
05809	Titiribí	59	511,4	11537
05847	Urrao	93	290,7	31988
05856	Valparaíso	48	714,9	6714
05861	Venecia	77	620,4	12412
SR01	VALLE DE ABURRÁ	12401	295,7	4194012
05079	Barbosa	268	422,3	63455
05088	Bello	1594	264,8	601916
05129	Caldas	313	351,4	89072
05212	Copacabana	343	377,4	90882
05266	Envigado	654	247,1	264637
05308	Girardota	282	459,0	61439
05360	Itagüí	721	236,8	304527
05380	La Estrella	367	441,7	83089
05001	Medellín	7468	295,4	2528343
05631	Sabaneta	391	366,6	106652



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

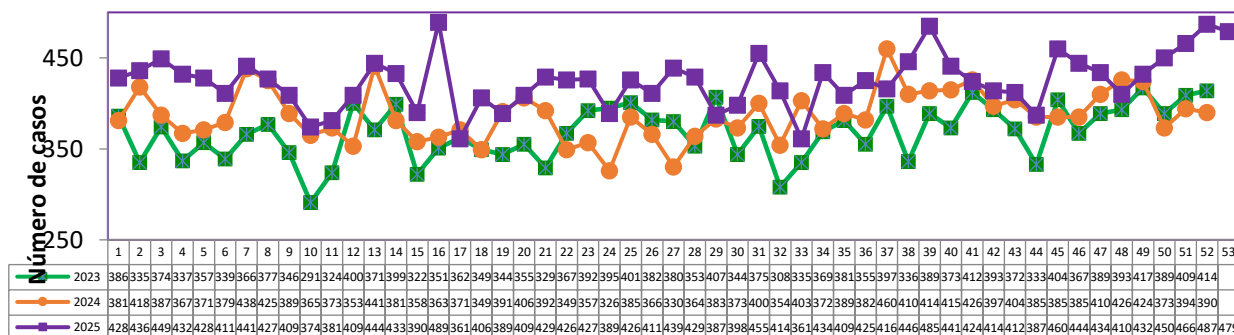




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Respecto a la notificación anual, se ha observado una tendencia sostenida al incremento en la notificación de eventos relacionados con agresiones por animales potencialmente transmisores del virus de la rabia. La figura a continuación presenta una comparación semanal de los registros comprendidos entre los años 2023 y 2025, evidenciando un aumento progresivo en la incidencia del periodo analizado (Figura 1).

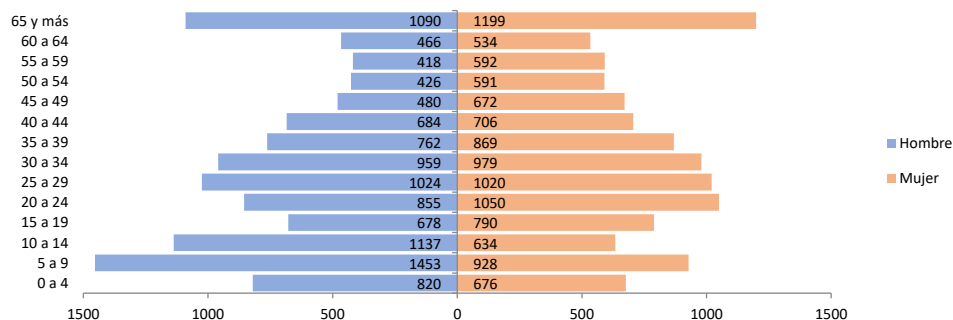
Figura 1. Notificación por semana epidemiológica años 2023-2025



Fuente: SIVIGILA

El análisis de los casos, estratificados según edad y sexo con base en la estructura de la pirámide poblacional, evidencia una mayor concentración de eventos en el grupo etario de cinco a nueve años en hombres y mayores de 65 años en mujeres. Sin embargo al comparar las frecuencias por sexo no se encontraron diferencias. Este patrón epidemiológico contrasta con lo evidenciado en años previos donde los grupos etarios históricamente más afectados fueron los menores de 10 a 14 años (figura 2).

Figura 2. Distribución epidemiológica de los casos notificados de exposición al virus rábico por grupo de edad y sexo. Colombia, 2025 (n = 22 492)



Fuente: SIVIGILA



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



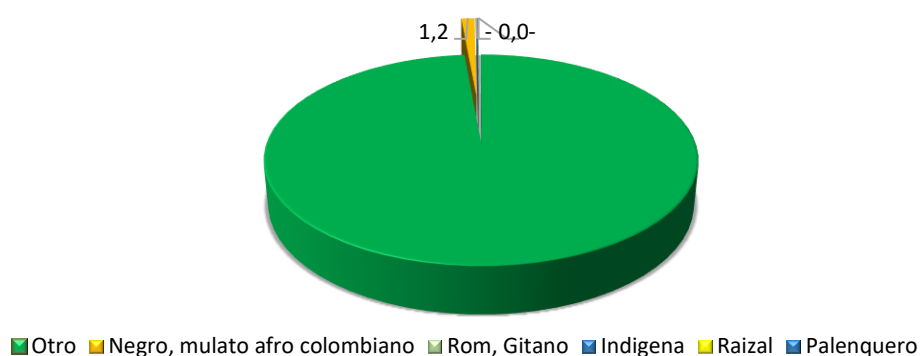
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En relación con la pertenencia étnica, el 98,60 % de los casos notificados por APTR en el departamento de Antioquia durante el año 2025 manifestó no pertenecer a ningún grupo étnico. Por su parte, la población que se autoidentificó dentro de los grupos negro, mulato o afrocolombiano representó el 1,20 % de las notificaciones. Los grupos indígena, rom/gitano, raizal y palenquero sumaron de manera conjunta el 0,46 % restante de los registros captados por el sistema (Figura 3).

Figura 3. Distribución porcentual de Exposición rábica, según etnia. año 2025 (n=22 489)



Fuente: SIVIGILA

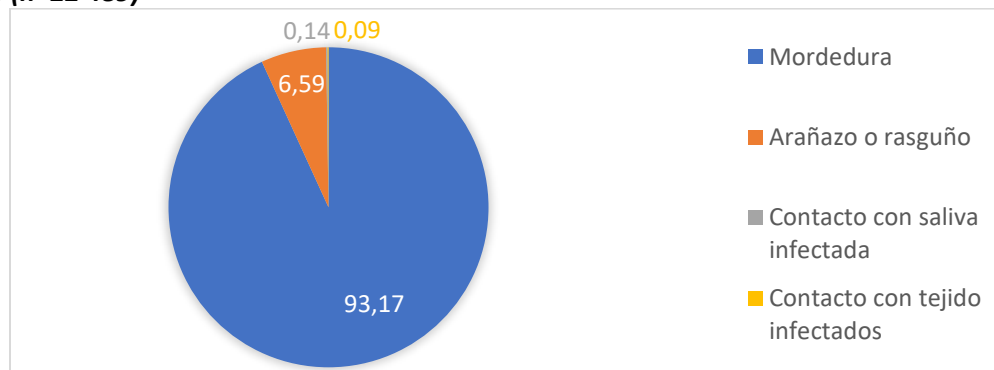
El tipo de contacto constituye un factor clave para contextualizar los eventos de exposición al virus de la rabia, dado que existen diversas formas de contacto con animales potencialmente transmisores del virus rábico. En el contexto de Antioquia, las mordeduras representan el 93,17% de las exposiciones notificadas, seguidas por los arañazos o rasguños, que constituyen el 6,59% de los casos reportados durante el año 2025 (Figura 4).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

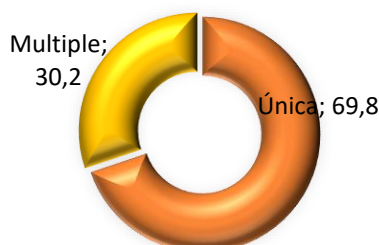
Figura 4. Distribución porcentual de casos de Exposición rábica, según tipo de agresión. Año 2025 (n=22 489)



Fuente: SIVIGILA

Respecto al tipo de lesión, es una variable útil para guiar la clasificación de la exposición cuando el animal agresor es un perro o gato perdido, dado que si se trata de una lesión múltiple, generada por un perro o gato no observable debe clasificarse como una exposición grave. Este tipo de lesión representó el 31,60% de las notificaciones (Figura 5).

Figura 5. Distribución porcentual de casos de Exposición rábica, de acuerdo al tipo de lesión. Año 2025 (n=22 489)



Fuente: SIVIGILA

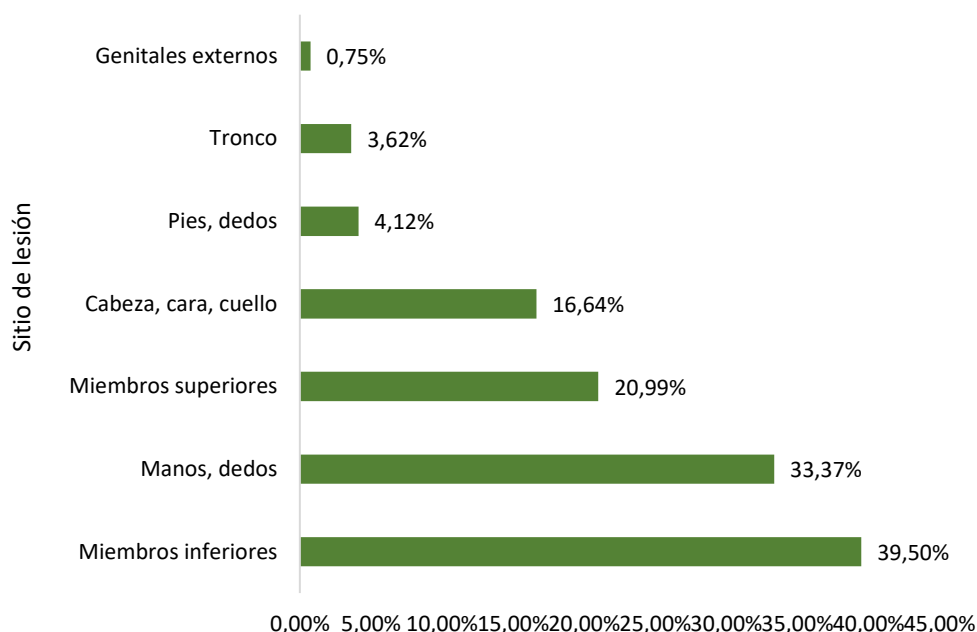
En cuanto a la localización anatómica de la lesión, el 39,50% de las lesiones se ubicaron miembros inferiores. Un alto porcentaje de las lesiones se ubicaron en áreas altamente inervadas como cabeza, cara, cuello, manos – dedos, pies – dedos o genitales externos con un compilado del 54,88%. Este contexto es importante para guiar la clasificación de la exposición cuando el animal agresor es un perro o gato no observable (Figura 6).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Figura 6. Distribución porcentual de casos de Exposición rábica, de acuerdo a la localización anatómica de la lesión. Año 2025 (n=22 489)



Fuente: SIVIGILA

La especie agresora constituye una variable crítica en la clasificación de la exposición al virus de la rabia y en la definición de la conducta clínica. Según el protocolo de vigilancia vigente, las agresiones ocasionadas por especies diferentes a perros o gatos (animales silvestres o de producción) deben ser categorizadas como exposición grave, lo cual implica la administración inmediata de suero y esquema completo de vacunación antirrábica. En el departamento de Antioquia, al cierre de la semana 53 de 2025, el 1,68% de los contactos correspondieron a especies distintas a perros y gatos (Cuadro 3).

Cuadro 3. Distribución de casos de Exposición rábica, de acuerdo a la especie agresora. Año 2025 (n=22 491)

Especie agresora	Casos	%
Perro	18163	80,76
Gato	3951	17,57
Otros silvetres	73	0,32
Murciélago	105	0,47



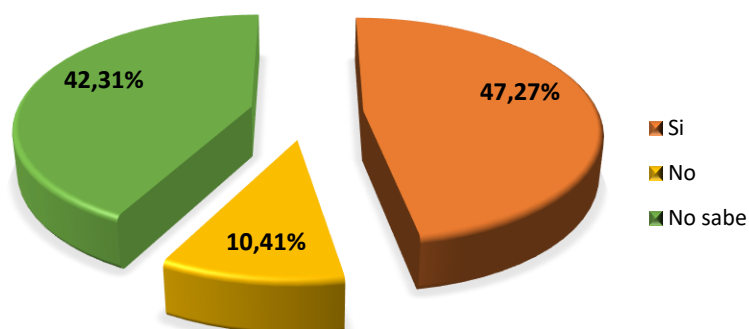


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Porcino	53	0,24
Equidos	50	0,22
Mico	37	0,16
Grandes roedores	15	0,07
Bovino-Bufalino	16	0,07
Zorro	9	0,04
Sin dato	0	0,00
Humano	19	0,08
Ovino-Caprino	1	0,00
Total	22491	100

Respecto a la vacunación de perros y gatos, variable que se mide en la atención del paciente agredido, solo el 47,27% refiere que el animal agresor estaba vacunado contra la rabia, de los demás animales se desconoce el estado de vacunación en un 42,31% de los casos o no estaban vacunados según 10,41% de las notificaciones (Figura 7).

Figura 7. Distribución de casos de Exposición rábica, de acuerdo a los antecedentes de vacunación del animal agresor. Antioquia 2025 (n=22 492).



Fuente: SIVIGILA

La profundidad de la lesión constituye una variable determinante en la diferenciación clínica entre exposiciones leves y graves, específicamente cuando el animal agresor es un canino o felino doméstico. Bajo este criterio, una lesión única y superficial, localizada en regiones anatómicas con menor densidad de terminaciones nerviosas —como el tronco o los miembros superiores e inferiores—, permite orientar la clasificación hacia una exposición leve.

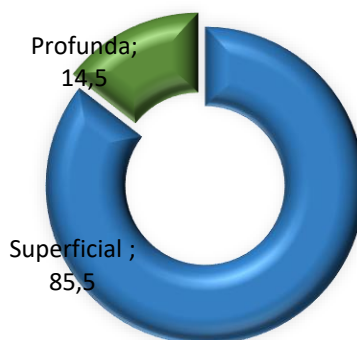




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Por consiguiente, la evaluación de esta variable, integrada con el número de lesiones, la localización anatómica y la condición del animal, es indispensable para establecer una conducta médica adecuada. Durante el año 2025, el 85,49 % de las agresiones notificadas en el departamento de Antioquia fueron categorizadas como superficiales, mientras que las lesiones profundas representaron el 14,51 % del total de registros (Figura 8).

Figura 8. Distribución porcentual de casos de Exposición rábica, de acuerdo a la profundidad de la herida. año 2025 (n=22 492)



Fuente: SIVIGILA

La condición del animal agresor representa la variable de mayor relevancia técnica tras la identificación de la especie, ya que define la posibilidad de clasificar el evento como una no exposición cuando el agresor es un perro o gato observable. Según los lineamientos de vigilancia, si el animal es captado para observación y finaliza dicho periodo (diez días) vivo y sin sintomatología compatible con rabia, el caso debe clasificarse como una no exposición, independientemente de la localización o profundidad de la lesión.

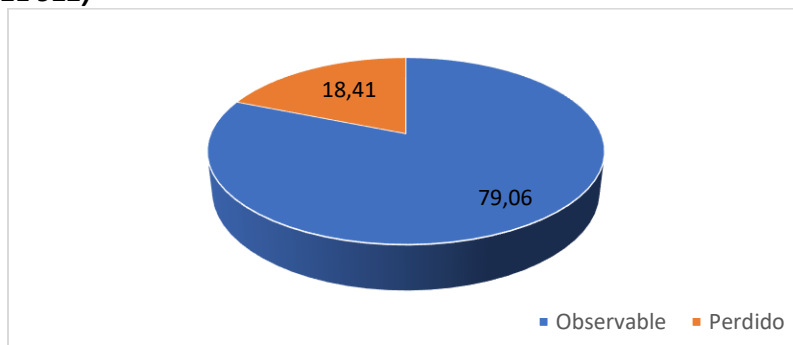
Al cierre de la semana 53 de 2025, el 79,06% de los perros y gatos involucrados en los eventos de agresión en Antioquia fueron clasificados como observables. Por el contrario, el 18,41% de los animales se reportaron como no observables (incluyendo categorías de desconocidos, muertos o desaparecidos), lo que obliga epidemiológicamente a la instauración de medidas profilácticas inmediatas (Figura 9).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Figura 9. Distribución porcentual de casos de APTR, de acuerdo con la ubicación del animal. año 2025 (n=21 922)



Fuente: SIVIGILA

La clasificación de la probabilidad de exposición constituye el eje orientador de la conducta clínica y la vigilancia epidemiológica en el territorio. Bajo este enfoque, una **no exposición** indica la ausencia de riesgo de transmisión; una **exposición leve** señala una probabilidad baja de infección, mientras que una **exposición grave** representa una alta probabilidad de ingreso del virus al organismo, exigiendo la intervención inmediata según protocolo.

La integración de variables como la especie agresora, la observación del perro o gato agresor, la localización anatómica y la profundidad de la lesión permite determinar esta categoría. Al cierre de la semana 53 de 2025, el 79,33 % de las agresiones en Antioquia fueron clasificadas como no exposición, grupo compuesto principalmente por eventos donde el perro o gato fue observable y permaneció sano. En orden de importancia clínica, el 13,45 % de los casos se categorizaron como exposición grave, representando el segmento de mayor vigilancia por el riesgo biológico implicado. Finalmente, el 7,22 % de las notificaciones correspondieron a exposición leve (Figura 10).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Figura 10. Distribución porcentual de casos de Exposición rábica, de acuerdo al tipo de exposición. Antioquia 2025 (n=22 492)



Fuente: SIVIGILA

Se presenta también un cuadro comparativo entre la clasificación de la agresión y la orden del tratamiento, donde se evidencia que aún persisten inconsistencias entre la clasificación y el tratamiento que debe ser administrado (Cuadro 4).

Cuadro 4. Distribución porcentual de casos de Exposición rábica, con base en la orden de administración de tratamiento. Año 2025 (n=22 492)

Tipo Exposición	Suero Antirrábico				Vacuna			
	Si	%	No	%	Si	%	No	%
No exposición	35	0,2%	17653	98,9%	144	0,8%	147	0,8%
Exposición leve	60	3,7%	1551	95,6%	1609	99,1%	8	0,5%
Exposición grave	2823	93,3%	195	6,4%	2988	98,8%	5	0,2%

Fuente: SIVIGILA





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Comportamiento de los indicadores de vigilancia del evento

Proporción de incidencia de agresiones por animales potencialmente transmisores de Rabia

No. de casos nuevos de agresiones por APTR en Colombia X 100 000
Población según proyección DANE

$$\frac{22\,492}{6\,928\,372} \times 100\,000 = 324,64$$

Durante el año 2025 Se presentaron 324,64 casos de agresiones y contactos por animales potencialmente transmisores de Rabia por cada 100 000 habitantes en el departamento de Antioquia.

Proporción de pacientes expuestos al virus rábico

No. de pacientes agredidos clasificados como exposición leve y grave
No. total de pacientes agredidos por un animal potencialmente transmisor de rabia

$$\frac{4\,648}{22\,492} \times 100 = 20,66\%$$

Durante el año 2025, el 20,66% de los pacientes que sufrieron una agresión por parte de un animal potencialmente transmisor del virus rábico fueron clasificados como casos de exposición al virus de la rabia.

Proporción de casos que cumplen con la definición de caso de No Exposición

No. de casos que cumplen con la definición de No Exposición X 100
No. de casos notificados como No Exposición

$$\frac{17\,627}{17\,798} \times 100 = 99,04\%$$

Durante el año 2025, el 99,04% de los casos notificados como No exposición presentaron una clasificación correcta conforme a los criterios establecidos en el protocolo de vigilancia integrada de la rabia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Proporción de casos que cumplen con la definición de caso de Exposición Leve

No. de casos que cumplen con la definición de Exposición Leve X 100 000
No. de casos notificados como Exposición Leve

$$\frac{1\ 575}{1\ 613} \times 100 = \mathbf{97,64\%}$$

El 97,64% de los casos notificados como Exposición Leve durante el año 2025 tienen una correcta clasificación de la exposición.

Proporción de casos que cumplen con la definición de caso de Exposición Grave

No. de casos que cumplen con la definición de Exposición Grave X 100 000
Número de casos notificados como Exposición Grave

$$\frac{2\ 892}{2\ 999} \times 100 = \mathbf{96,43\%}$$

El 96,43% de los casos notificados como Exposición Grave durante el año 2025 tiene una correcta clasificación de la exposición.

Proporción de focos investigados de Rabia silvestre

Durante el año 2025 no se reportaron focos de rabia silvestre en animales de producción o animales silvestres en el departamento de Antioquia.

Respecto a la incidencia de rabia en perros y gatos, hasta la semana epidemiológica 53 del año 2025 no se reportaron casos en el departamento de Antioquia por lo que el cálculo de la incidencia queda en 0,00 para este evento.

En contraste con lo anterior, durante el año 2025, se presentó un hito epidemiológico significativo con la notificación de un caso confirmado de rabia humana en el departamento de Antioquia, procedente del municipio de Jericó, rompiendo la tendencia histórica de ausencia de casos humanos desde 1992. Este evento subraya la importancia de la vigilancia activa y la respuesta inmediata ante agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (APTR).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ante la confirmación de este caso, cuya variante genética fue identificada como linaje de origen silvestre asociada a murciélagos hematófagos, se activó el Equipo de Respuesta Inmediata intersectorial bajo el enfoque de "Una Salud". La intervención se estructuró en fases operativas que integraron los componentes humano, animal y ambiental para contener la transmisión. En el ámbito humano, se delimitaron áreas de intervención para ejecutar búsquedas activas comunitarias e institucionales, visitando más de 500 viviendas y rastreando registros clínicos de un año de antigüedad, lo que permitió identificar contactos estrechos y garantizar la administración oportuna de profilaxis post-exposición en los casos requeridos.

En el componente animal, se priorizó la inmunización masiva en perros y gatos y animales de producción, con el fin de crear una barrera inmunológica efectiva. Se logró una cobertura de vacunación superior al 93 % en perros y gatos en la zona de foco y perifoco, sumado a la vacunación estratégica de más de 6 000 animales de producción entre bovinos y équidos. Paralelamente, se realizaron jornadas de captura y tratamiento de murciélagos hematófagos en sitios con evidencia de actividad reciente tipo mordeduras en animales de producción para controlar la fuente silvestre.

Desde la perspectiva ambiental, se investigaron factores de riesgo relacionados con la expansión de la frontera agrícola y alteraciones ecosistémicas, identificando la posible implicación de fauna silvestre en contacto con la paciente. A pesar de los desafíos socioculturales y la percepción local del riesgo, la estrategia de comunicación casa a casa y la coordinación técnica permitieron el cierre de la intervención sin registros de casos secundarios, reafirmando que la sospecha clínica temprana y la vacunación sostenida son los pilares fundamentales para la prevención de esta enfermedad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DISCUSIÓN

Los resultados del presente informe evidencian que las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (APTR) continúan representando un evento de interés en salud pública de alto impacto para el departamento de Antioquia, tanto por su frecuencia como por el riesgo que implican. La incidencia de 324,64 casos por cada 100 000 habitantes en 2025 señala una tendencia constante al aumento con respecto a los años anteriores.

El hecho de que el 100,00% de los municipios haya reportado al menos tres casos durante el año analizado sugiere una cobertura territorial amplia del sistema de vigilancia, aunque también plantea retos en términos de respuesta oportuna, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. Medellín, por su densidad poblacional y urbanización, presenta el mayor número absoluto de casos, pero municipios con menos población como Vigía del Fuerte también reportan incidencias relevantes, lo cual indica que este evento no se limita a un entorno específico.

El grupo etario más afectado fue el de niños de cinco a nueve años, lo que representa un comportamiento similar a lo evidenciado en años anteriores donde la población infantil ha sido la más vulnerable. Esta situación podría estar relacionado con patrones de comportamiento o baja percepción del riesgo. La predominancia de mordeduras como tipo de contacto, de perros y gatos como principales especies agresoras es coherente con informes previos y estudios desarrollados en otras regiones del país, lo cual ratifica la importancia del control poblacional, vacunación y educación sobre tenencia responsable de perros y gatos.

Pese a que el 79,33% de los casos fueron clasificados como No Exposición, se identificó un 13,45% de eventos graves, lo cual evidencia la necesidad de mantener protocolos estrictos para la evaluación clínica y epidemiológica de cada caso. Sin embargo, se observaron inconsistencias entre la clasificación del riesgo y el tratamiento ordenado, lo cual podría derivar en fallas en la protección del paciente o en el uso inadecuado de recursos como suero y vacuna antirrábica.

Finalmente, se resalta la importancia de variables como la observación del animal, la profundidad y localización anatómica de la lesión, y el estado vacunal del agresor, dado su impacto en la clasificación y conducta médica frente a la exposición. La alta proporción de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

animales observables (79,06%) permite aplicar adecuadamente los criterios para definir No Exposición.

CONCLUSIONES

Durante el año 2025, el departamento de Antioquia reportó una alta carga de eventos por agresiones de animales potencialmente transmisores del virus de la rabia (APTR), con una incidencia de 324,64 casos por cada 100 000 habitantes. Todos los municipios del departamento notificaron casos, siendo Medellín el de mayor frecuencia. Se evidenció una tendencia creciente en la notificación de casos durante el periodo 2023–2025, lo cual podría indicar un incremento real en los eventos, una mejora en la vigilancia o ambos fenómenos combinados.

El análisis sociodemográfico mostró una mayor concentración de notificaciones en el grupo de edad de cinco a nueve años, con una tendencia mayor hacia el sexo masculino. Las mordeduras fueron el tipo de contacto más común, y perros y gatos fueron las especies agresoras predominantes. Un 79,33% de las agresiones fueron clasificadas como No Exposición, aunque se reportó un 20,77% de pacientes con clasificación de exposición leve o grave, lo que representa riesgo de transmisión viral y necesidad de profilaxis y vacunación post-exposición. A pesar de la implementación de protocolos, aún se identifican inconsistencias entre la clasificación del tipo de exposición y el tratamiento que debe ser ordenado.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la capacitación continua en el manejo clínico-epidemiológico:** Es imperativo implementar programas de asesorías y asistencias técnicas a profesionales asistenciales sobre el protocolo de vigilancia vigente, con especial énfasis en la correcta clasificación de la exposición y la correspondencia con el tratamiento ordenado. Esto con el fin de corregir las inconsistencias detectadas entre el riesgo identificado y la conducta médica, asegurando la protección efectiva del paciente y optimizando el uso de recursos como suero y vacuna antirrábica.
- **Implementar estrategias de educación y comunicación del riesgo con enfoque diferencial:** dada la alta vulnerabilidad detectada en el grupo de 5 a 9 años y los desafíos socioculturales identificados en zonas rurales como Jericó, se deben desarrollar campañas de comunicación culturalmente adecuadas que promuevan la tenencia responsable de animales de compañía y la consulta inmediata ante agresiones. Estas acciones deben enfocarse en elevar la percepción del riesgo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

frente a la fauna silvestre y desmitificar creencias que obstaculizan la atención oportuna.

- **Institucionalizar el enfoque de "Una Salud" en la vigilancia territorial:** se recomienda consolidar la articulación permanente entre los sectores de salud humana, animal y ambiental para la vigilancia activa de la rabia, especialmente en subregiones con alta incidencia o ecosistemas que favorecen el ciclo silvestre. Esto incluye mantener coberturas de vacunación antirrábica por encima del 80% en perros y gatos, así como fortalecer la vigilancia de cuadros neurológicos en fauna silvestre para detectar tempranamente fenómenos de salto interespecie (spillover).

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS

1. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de vigilancia integrada de la rabia [Internet]. Bogotá: INS; 2022 [citado 25 abr 2026]. Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_Vigilancia%20Integrada%20Rabia.pdf
2. World Health Organization, Food and Agriculture Organization of the United Nations, World Organisation for Animal Health, Global Alliance for Rabies Control. Zero by 30: the global strategic plan to end human deaths from dog-mediated rabies by 2030 [Internet]. Ginebra: WHO; 2018 [citado 25 abr 2026]. Disponible en: <https://www.woah.org/app/uploads/2018/06/zero-by-30-final-online-version.pdf>
3. Ministerio de Salud y Protección Social. Plan de eliminación de la rabia humana transmitida por perros en Colombia 2025-2031 [Internet]. Bogotá: MinSalud; 2024 [citado 25 abr 2026]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/>
4. Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Resolución 2274 de 2018: Por la cual se adopta el protocolo para el manejo de animales domésticos en el Valle de Aburrá [Internet]. Medellín: AMVA; 2018 [citado 25 abr 2026]. Disponible en: <https://www.metropol.gov.co/>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Elaboró:

Andrés Felipe Úsuga Rodríguez
Médico Veterinario Epidemiólogo
Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública- EGREISP
Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgos
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud e Inclusión Social
Gobernación de Antioquia
vigilanciafactoresderiesgos.sssa@antioquia.gov.co

Indicadores:

Claudia Cecilia Ceballos Alarca
Profesional en gerencia de sistemas de información en salud
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud e Inclusión Social
Gobernación de Antioquia
claudiacecilia.ceballos@antioquia.gov.co



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

